

# NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y jueves 8 de setiembre de 1836.

Hoy es la Natividad de Nuestra Señora.

El jubileo está en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen.

## EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 38 minutos de la mañ.  
Se pondrá..... á las 6 y 22 minutos de la tard.  
La Luna sale..... á las 2 y 48 minutos de la mad.  
La Luna se oculta. á las 5 y 41 minutos de la tard.  
Hoy tiene la Luna 28 dias.

## MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 11 minutos de la mañ.  
Primera baja á las 7 y 22 minutos de la mañ.  
Segunda baja á las 1 y 33 minutos de la tarde.  
Segunda alta á las 7 y 42 minutos de la noche.  
Ayer tuvimos buen tiempo.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

## PARA EL NOTICIOSO.

Es suficiente una rápida pero reflexiva mirada derramada desde las columnas hercúleas hasta las encrespadas sieras del norte, para convencerse de la veracidad con que plumas mas diestras y espresivas que la nuestra detallaron el cuadro portentoso y lastimero de nuestra decadencia, y de los males é infortunios que nos aquejan.—En valde ocupariamos nosotros las páginas de este periódico con ratiocinios publicados ó manifestaciones sentimentales, que ningun otro efecto producirian sino la efervescencia de ánimos, ó el desenfreno de pasiones sedientas de venganzas. Baste recordar que aquellos ilusos que poco há vagaban á guisa de bandoleros ú hombres de fortuna por el continente rebelde, inermes, desvalidos, cubierta su desnudez de la vergüenza, y alimentados del arrepentimiento y la esperanza del indulto, pasaron maravillosamente de un estado efímero y precario al de engrandecimiento. Merced á la maliciosa indolencia de nuestros gobernantes, los mismos que antes fiaban á sus pies la conservacion de su misera existencia en el momento de percibir el aire marcial, y la fogosidad belicosa de los atletas de la libertad, hoy nos ofenden con audacia. Y estos que, apóstatas de principios con que introdugeron el cisma en la familia española, hicieron alevosa traicion á su patria, vendiéndola á precio de promesas seductoras, para quienes como ellos ambicionan el imperio absoluto á una faccion retrógrada, compuesta de hombres sin opinion razonable, fúganse á país estragero, y desde allí se mofan de la cuchilla de la ley, no quedando á nosotros mas arbitrio que imprecicar del cielo la venganza, y anatematizar su conducta torpe y depravada

con el odio y eterna proscripción.—¿Qué dirán ahora los que fascinados con las matizadas flores del tapiz encubridor de los siniestros golpes que lamentamos, prestaban su apoyo en las últimas elecciones de diputados á Córtes, á los Isturizes y Galianos, y llamaron atrevidamente fusionistas á los Calatravas?

No se nos crea intimidados de los reveses de la fortuna; al contrario, ellos aumentan mas y mas nuestro amor á la patria, y depomiendo en las aras de esta toda clase de consideraciones, sabremos redimir completamente con el sacrificio de nuestras vidas la libertad que dejáranse arrebatar nuestros ascendientes.

El triunfo de la santa causa que defendemos es infalible, por mas que la ingratitud y el oro se empeñen en avasallarla. Sobran recursos, porque aun resta espíritu patrio; pero si se careciese de ellos; si los españoles, olvidados de las glorias que heredaron de sus abuelos se hiciesen sordos al llamamiento de la ley; si volviesen los tiempos de Felipe IV y Carlos II, en que la penuria del erario tocó el extremo mas vergonzoso, aun todavía sostendríamos el honor nacional, y clamariamos por hacernos partícipes de los laureles de Numancia, mejor que doblegar tercera vez la cerviz á la tiranía.

Fieles á esas ideas, hemos leído con indecible entusiasmo el memorable decreto fecha 26 del mes pasado, que ordena movilizar todos los mozos solteros que sirven en las filas de la Milicia-Nacional. La prenda mas incontrastable de confianza que pudieran ofrecer los miembros del actual gabinete, que arrostraron multitud de escollos para subir al poder, es este decreto tan preciso como sabio: él muestra la energía y decision

de que están poseidos sus autores; y si los pueblos corresponden, como es de esperar, con la franca concesion de los servicios que se les exigen, el gérmen de la rebelion será sofocado instantáneamente.—¿Y quién menospreciará con su indiferencia ó apatía la mágica voz de ¡ALAS ARMAS, ESPAÑOLES! Será liberal el que reuse morir de la enfermedad que padece la república, y tenga por honesto vivir esclavo de miedo de no dejarse matar?

*Libertad ó esclavitud: gloria inmarcesible ó baldon infinito.* Esta es la forzosa disyuntiva que aparece en nuestro horizonte político. Uno de los dos extremos hay que abrazar sin recurso: ó sostener con sangre, con enormes y cuantiosos sacrificios el sagrado juramento con que empeñamos nuestro honor y nuestra existencia por el sosten del código que asegura la libertad sobre bases sólidas, ó desmentirlo cobardemente, y al contado prestar con vergonzosa docilidad nuestros hombros al formidable peso de las cadenas, y nuestra alma, nuestros pensamientos, el aliento que respiramos, al juguete ó caprichos de un corifeo del obscurantismo.

La causa del español es la del continente europeo, se ha dicho; y con efecto, los servidores del emperador Nicolas, los partidarios de Carlos X, y los discípulos de Metternich, nos contemplan con ansiedad, porque en nuestras manos ven el destino de los reyes, y la vida ó abatimiento de los derechos sociales. Arbitros somos de la suerte de los pueblos: derrocando al heresiarca príncipe, damos la libertad al mundo entero, y la fama nos hará patente la gratitud de los que esclavos hoy se prometen el goce de la libertad del valor y cons-



ancia del acero español. Maldad inaudita fuera dejar burlados los justos sentimientos de esos desgraciados. Nuestro deber es acreditar á los agentes del despotismo cuán ineficaz es su estrategia política, y enseñarles que en el siglo 19 no pueden prevalecer sus añejas y especiosas doctrinas. Un paso magestuoso hacia el término feliz de nuestra revolución es el adoptado por el gobierno; no le abandonemos; sigamos las huellas que deja trazadas y nuestros esfuerzos serán coronados con el triunfo.

Circunstancias particulares, cuyo conocimiento no interesa al público, hacen substituir por esta vez á las iniciales que pusimos siempre al pie de nuestras producciones, nuestro nombre y apellido.—

Antonio Aheran.

## CORREO DE MADRID.

### ACTOS DEL GOBIERNO.

#### Reales decretos.

Convieneo destinar á los crecidos gastos de la guerra cuantos recursos puedan allegarse sin gravámen de los pueblos, y atendiendo á la necesidad de acrecer los medios que deben producir las exenciones del servicio milltar de que tratan mis reales decretos de 26 de este mes, y los que positivamente debe rendir la anticipacion de 200 millones de reales, dispuesta en otro decreto mio de esta fecha; conformándome con el dictámen de mi consejo de ministros, y en nombre de mi augusta Hija la reina doña Isabel II, he venido en decretar lo siguiente:—

Artículo 1.º—Entrarán en el tesoro de la nacion todos los productos que puedan obtenerse por las ventas ó de los edificios de que se componian los monasterios y conventos de las comunidades religiosas de ambos sexos suprimidas por mi real decreto de 8 de marzo de este año, y que no deban ser aplicados á los objetos prevenidos por sus artículos 22 y 24, ó de los terrenos que, despues de demolidos los mismos edificios, convenga y deban enagenarse, por no tener destino que exijan justamente la salubridad y comodidad públicas, así como los aprovechamientos que puedan sacarse de las demoliciones.

2.—Igualmente ingresarán en el tesoro de la nacion los productos que rindan en venta las campanas de todas las iglesias de los monasterios y conventos suprimidos, sin mas escepcion que la de algunas pequeñas, que los prelados diocesanos reclamen para el servicio de parroquias en su respectiva diócesis.

3.—Entrarán asimismo en el tesoro de la nacion los productos de las ventas de todas las alhajas, muebles y enseres, que habiendo sido de la pertenencia de las comunidades religiosas suprimidas, vengán á quedar sin destino ó resulten sobrantes despues de satisfechas las necesidades previstas en los artículos 23 y 25 de mi real decreto ya citado de 8 de marzo de este año.

4.—Autorizo plenamente á mi gobierno para acordar y tomar todas las medidas que sean necesarias á la pronta y en-

tera ejecucion de este mi real decreto, con cuyo objeto podrá valerse del celo y conocimientos de la comision de donativos patrióticos, y de medios y arbitrios para la breve terminacion de la guerra. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—Rubricado de la real mano.—En palacio á 30 de agosto de 1836.—A don Mariano Egea.

—Conociendo S. M. la urgencia de que la Milicia-Nacional de esta corte se estienda al mayor número posible, y se organice de un modo que pueda corresponder pronto á los interesantes objetos de su institucion, y haciendo mas perentoria esta medida el recargo del servicio que en el dia tienen estos cuerpos por la salida de los de la guarnicion, ha dispuesto que inmediatamente se formen y organicen los batallones quinto, sexto y séptimo de dicha fuerza. Lo que de real orden comunico á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1836.—Cuadra.—Señor gefe político intriño de esta provincia.

—La franqueza con que el gobierno ha enterado á la nacion de las obligaciones á que debe acudir, y del déficit que resulta en los medios comunes para llenar las previstas hasta fin de enero del año próximo, considerando entre ellas como una de las mas sagradas el pago puntual de los intereses de la deuda pública, así nacional como estrangera, y la templanza con que ha hecho uso de su autoridad en momentos en que la falta de las Cortes le imponen el grave deber de salvar la nacion, convencerán sin duda de que el real decreto de 30 del pasado agosto, disponiendo una anticipacion de 200 millones de reales, por rápida que sea su ejecucion, no puede evitar los apuros de las presentes circunstancias. Para vencerlos el gobierno se dirige con confianza á todos los ciudadanos que pueden disponer de medios efectivos, y los invita á que anticipen las cantidades que buenamente puedan no solo en esta capital, sino en todas las provincias de la monarquía, con el objeto importantísimo de cubrir las atenciones mas urgentes de los ejércitos, mientras se realizan los fondos que ha de rendir la anticipacion. El gobierno se compromete solemnemente á reembolsar los suplementos voluntarios que se le hagan ahora con los primeros caudales que ingresen de la misma anticipacion, á cuyo efecto los tesoreros de las provincias, que son los designados para admitir las cantidades que se entreguen, darán en cambio de ellas las competentes cartas de pago, con espresion de este requisito; las cuales serán recogidas por el orden numérico de las entregas. Se abstiene el gobierno de detenerse á escitaciones mas encarecidas: toda la nacion conoce la necesidad de vencer á esa faccion fratricida, haciendo ahora esfuerzos que ahorren en lo futuro mas penosos sacrificios: en fin, tiene una fe inmensa en el patriotismo de los españoles pudientes. El útil ciudadano don Ma-

nuel Matheu se ha anticipado á esta medida ofreciendo desde luego sin interes alguno 400.000 reales que S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado admitir, mandando se publique tan loable conducta; porque hay acciones que solo pueden recibir su justo premio, divulgándolas á la faz de la nacion. Madrid 1.º de septiembre de 1836.

### REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—En el *Diario de Avisos* del domingo 4 de este mes, se lee un artículo firmado por A., en el cual se asegura que en mi establecimiento de pinturas ó grabados se esponen á la vista del público estampas indecentes ó obscenas; llegando este esceso al estremo que algunos padres de familia han impedido á sus esposas é hijas el paso por la calle del Rosario, que es en la que vivo, casa número 100, frente á la parroquia.

Esta acusacion impostora mas habla con la policía que conmigo, porque á ella y á las autoridades establecidas en esta ciudad toca revelar por las buenas costumbres. Ahora bien; en mas de diez años que tengo abierto mi establecimiento, ninguno de los gobernantes, cualquiera que sea su categoría, me ha hecho sufrir ni la mas mínima reconvencion; y sería extraño á lo infinito que todos los que nos han mandado en tan largo período, hubieran desconocido sus deberes, y tambien sería singular que los padres de familia no hubiesen hecho en mi contra algunas reclamaciones.

Pero se dirá que antes no he presentado al público tales estampas, y si ahora porque se ha publicado la *Constitucion*, y puedo creer que ese código me permite una falta tan punible. A eso respondería que libre desde que nací, y debiendo á mis padres una educacion liberal, sé muy bien que la *Constitucion* es la que prohibe mas que cualquiera otro código todo lo que se oponga á la buena moral y á la justicia; siendo solo los serviles los que pueden suponer en ese código inmortal los defectos de esta clase que su malicia le atribuye.

En resumen, el articulista ha sentado una falsedad, por fines que es preciso creer siniestros; pues que de otro modo no se hubiera atrevido á asegurar una cosa que desmentirán altamente, no solo las personas que frecuentan la calle del Rosario, sino los que viven en ella, y ven que á pesar de lo publicado en el *Diario de Avisos* no he quitado de mi establecimiento ninguna de sus antiguas muestras, porque á nadie se le ha ocurrido hacerme la calumniosa acusacion que voy rebatiendo. Además, se me ha dicho [no sé si es cierto] que el excelentísimo Ayuntamiento, tan celoso de cumplir exactamente todas sus obligaciones, ayer y hoy ha procurado enterarse de lo que haya de positivo en la denuncia del señor A.; y nada habrá encontrado, cuando nada se me ha dicho.

Aquí debía concluir; pero el público me perdonará que aun escriba otras líneas para referirle una anécdota, que pica en historia, y que saco á colacion, porque me impulsa é ello el verme atacado sin razon, sin pruebas, y sin que yo pueda imaginar de donde parte un ataque tan brusco y aleroso.—Va de cuento:—Dias pasados se presentó en mi tienda un señorón muy estimado, y llamándome aparte y con misterio, me preguntó si tenia algunos retratos del príncipe don Carlos, á quien él llamaba boca



llena **Carlos Quinto**: sorprendido algun tanto con esta estraña peticion, le respondí que ese era género prohibido, y no se recibía de parte alguna, ni había yo visto una estampa.—A esto me replicó que tenía yo corresponsales en el extranjero, pudiendo hacerle el favor de encargar al mémo media docena de dichos retratos, segun me los pagaria muy bien.—Aquí perdí la poca paciencia que Dios me ha dado; y como el tal don Carlos no me gusta sino para hacer con él lo mismo que él haría conmigo y con todos los liberales, le contesté con estas ó iguales palabras:—“Es regular, señor mio, que ninguno de mis corresponsales, conociéndome, me envíe jamas los retratos de un monstruo que está anegando en sangre su patria infeliz; mas si por desgracia llegasen á mis manos tan odiosas caricaturas, en mi tienda hay leña y birutas en abundancia para hacer con el retrato lo que mas temprano ó mas tarde harán los hombres de bien con el original.”—Mal le sentaron á mi buen *carlista* estos requiebros porque; poniéndose mas colorado que un camaron cocido, y con los ojos fuera de sus órbitas, salió hasta la puerta de la calle, y en ella me dijo balbuciente:—“No olvide usted lo que acaba de decirme, y lo que le ha de costar mas caro de lo que imagina: ya se acordará usted de mí, y no será tarde.”—Y el hombre apretó de talones, corriendo tan ligero que apenas pudo percibir las palabras de desprecio que le devolví por su cobarde amenaza.

Con esto se acabó mi historia; pero me ha ocurrido á las mientes el creer que el *caballero carlista* puede muy bien ser el autor de un artículo calumnioso; es decir, de la falsedad que se ha hecho aparecer en el *Diario de Avisos*. Tambien es posible que yo me equivoque; mas en este caso facil es aclarar paradas, con solo que el articulista tenga la bondad de acercarse á mí para que yo le vea el rostro, seguro de que públicamente confesaré mi error, en el caso de haberle cometiéndolo; y aun quitaré de mi casa todas las estampas que choquen con su alma tan pacata y escrupulosa.

Pero, señores redactores, si el tal señor no se presta á este favor que le suplico, ó no presenta su nombre para que yo pueda averiguar si es el que busco, ¿no le parece á ustedes que puede ser el *mozo de las seis retratos de Carlos Quinto*?—¡Ay! si supiera cada uno lo que está por suceder, seguramente no me hubiera yo incomodado cuando me visitó el *carlista*; sino que le hubiera atrapado y á estas horas estaría libre de quemarse con el sol, y mas descansado para premeditar sus venganzas.—El público tambien ha de decir algo, y por lo mismo pongo ya fin á este comunicado, rogando á ustedes que le inserten en su periódico y que manden á quien se repite con todas veras su servidor—*Carlos Tenart*.

#### OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—En el *Diario de Avisos* del domingo se dice que la calle de San-Francisco está tapiada, porque en mi tienda hay de muestra estampas que por obscenas no deben ver las señoras y demas personas decentes.—El que ha escrito esas líneas es un solemne embustero, si esto puede decirse en castellano cuando los hombres mienten; y la prueba de que me sobra la justicia para explicarme

así, está en que mi establecimiento se va visitado todos los dias por el señorío de Cádiz, y por todas las clases de su poblacion, sin que hasta el presente nadie haya visto esas pinturas obscenas, que las autoridades hubieran cuidado de recoger, sin perdonarme el delito que en ello cometia.

Hace muchos años que conozco al vecindario de Cádiz, y sé el respeto á que es acreedor: así me guardaria yo muy bien de cometer la falta que se me imputa por un mentiroso.

El articulista dice que presentando figuras obscenas en las calles públicas, se desacredita la Constitución; y yo respondo que quien la desacredita es quien inventa esa calumnia para que en los pueblos del exterior se crea que estamos haciendo alarde de la obscenidad y la desmoralizacion, sin que los que gobiernan puedan reprimir estos excesos.

El público que ve las muestras que diariamente pongo en mi establecimiento, juzgará de la intencion del articulista del *Diario de Avisos*, á quien decir algo mas seria perder el tiempo.—Es de ustedes, señores redactores, su servidor y amigo—*Antonio Bulla*.

Creemos que interesará mucho en las presentes circunstancias la lectura de una carta del bizarro coronel don Francisco Gonzalez, tan conocido y estimado en Cádiz por los servicios que prestó á la causa de la libertad de segundo comandante del Trocadero en 1823, y por los inauditos padecimientos que en el Puerto de Santa-Maria le hicieron sufrir el impío Malvar y sus infames satélites. La carta á que nos referimos, y que un amigo ha puesto en nuestras manos, dice así:—

*Burgos 30 de agosto de 1836.*—Mi apreciable N.º.—La brigada portuguesa que llegó á esta hace cuatro dias, conduciendo 1.016 prisioneros navarros, y debia seguir á Leon para unirse á otra que tienen en dicha ciudad, ya no lo verifica con el motivo de la llegada de un correo venido de Paris, despachado por su embajador con fecha del 29, con la noticia de que donde le alcanzara hiciese alto, en razon de haber resuelto el gabinete frances la entrada de 10,000 hombres con un general acreditado, y que con igual número de españoles escogidos se dedique este cuerpo de ejército á terminar dentro de un mes la guerra en el norte; añadiéndole que habia pedido que su brigada compusiese parte de aquella fuerza, á fin de que su nacion tuviera esta parte de gloria en la terminacion de la lucha española, para cuyo efecto daba cuenta á su corte con el mismo correo de gabinete. Esto no solo lo dijo el general barón das Antas en el paseo á porcion de oficiales que estábamos presentes, sino que nos leyó la comunicacion oficial al general Tello y á mí, por lo que espera volver luego á Vitoria, pues no dudaba que su gobierno accediera á la peticion de su embajador. Es muy buena tropa, con disciplina e instruccion, y una policia á la inglesa: su número es de 2.000 infantes y 200 caballos, con una batería; y si se une la de Leon, 5.000.

He visto cartas de Pamplona y Vitoria, contestes en la mucha desercion de los facciosos á nuestros puestos; y lo que prueba mejor que todo su mal estado, es que nada emprenden, sin embargo de haber tenido que sacar nosotros algunos batallones para perseguir á Basilio y á Gomez.

El general Lebeau manda en lugar de Bernell, y ya parece que hizo un reconocimiento, adelantando una de sus alas.

Se habla mucho de la entrada de ingleses por Santander, en número de ocho batallones y seis escuadrones con una batería, y que deben ocupar hasta Soncillo desde la costa, pasando á Vizcaya los trece batallones de que se compone nuestro ejército de reserva.

Aquí, á mas de la brigada portuguesa, hay unos 2.500 españoles.

Esta mañana salió para Madrid el general Tello.

#### LETRILLA.

Ve cantando por la calle  
y tieso, muy tieso el talle,  
sin mover ningun resorte  
de tu cuerpo sin sustancia,  
y así dirán en la corte  
que eres hombre de *importancia*.

Aunque caballo no tengas,  
sin espolin no te vengas;  
y aunque veas como un linco,  
usa lente; es elegancia,  
y te dirán mas de quince  
que eres hombre de *importancia*.

Entra tarde en el teatro  
saludando á tres ó cuatro  
y jibando á los demas  
con gárrula estravagancia,  
y al acto cuarto te vas;  
que el quinto no es de *importancia*.

Vas al café? ¡buen porrazo!  
¡Mozo! ¿quién sirve? ¡pelmazo!...  
¿qué hay?—Sorbete de canela...—  
¿Qué peste! ¡bebida rancia!...  
¡a ver! traiga usted candela  
para un hombre de *importancia*.

Con tono enfático y triste  
di que en Madrid no se viste  
ni se come de provecho;  
y, como no se haga en Francia,  
di que todo está mal hecho:  
serás hombre de *importancia*.

Echándola de maestro  
habla á diestro y á siniestro;  
que como seas facundo  
y te sobre la arrogancia,  
pronto dirá todo el mundo  
que eres hombre de *importancia*.

Saluda al hombre de pró  
que pasea en el landó;  
y si acaso no responde,  
di entónces con petulancia:  
ó va distraído el conde,  
ó quiere darse *importancia*.

Si se habla de una belleza,  
di moviendo la cabeza:  
¿fábula? Es muger de *historia*:  
la trato desde la infancia  
y ya la sé de memoria:  
esto... sin darme *importancia*.

Echala de muy vicioso,  
y cuando un mal vergonzoso  
te consuma y te atormente,  
funda en ello tu jactancia  
para que diga la gente  
que eres hombre de *importancia*. (Co

#### Cádiz 8 de setiembre.

##### ORDEN DE LA PLAZA.

*Servicio para hoy.*—Gefe de dia: don Francisco de Paula Castro y Gomez, primer comandante del tercer batallon de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de Milicia Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitan de hospital y provisiones, el tercer batallon de idem.

##### ALCALDIA PRIMERA CONSTITUCIONAL.

¡Milicianos nacionales!—Ayer tarde dísteis el ejemplo mas sublime de las virtudes cívicas de que estais adornados, sin otro estímulo que vuestro patriotismo. Poseidos todos del mas ardiente celo por la conservacion del orden y de la tranquilidad, de que tanto ha menester esta benemérita plaza, digna de mejor suerte, dejasteis vuestros hogares y ocupaciones, y espontáneamente y como el rayo os reunisteis en vuestros respectivos cuerpos á disposicion de las autoridades. A vista de tan imponente decision, no pensará el fiero despotismo ni la atroz perfidia levantar la cabeza, ni contar con el muro de bronce que la hercica Milicia gaditana ha de oponer á sus traidoras y cobardes maquinaciones.

¡Milicianos!—El excelentísimo Ayuntamiento y los alcaldes constitucionales os tributan los justos elogios á que sois acreedores por vuestro noble comportamiento. Conservad, pues, constantemente la union, y no dudeis que con vuestro firme valor y cordura, Cádiz será el asilo mas seguro de los que quieran venir á ella, á disfrutar de tan inestimable bien.—¡Viva la CONSTITUCION!—¡Viva la LIBERTAD!—¡Viva la MILICIA NACIONAL DE CÁDIZ!—Cádiz 7 de setiembre de 1836.—*Manuel Rodriguez Jarrillo*.



**Don Manuel Rodríguez Jarillo, alcalde segundo constitucional de esta ciudad:**

Hago saber:—Que en cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de la misma he dispuesto se publique por treinta días, contados de esta fecha, la subasta del arrendamiento del ramo de la limpieza de las calles y plazas de esta ciudad, por todo el año próximo de 1837, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de dicha corporación, en el concepto que no se admitirán posturas que excedan de 129.000 reales de vellón, y que el remate se verificará en la casa capitular el día 7 de octubre inmediato, á las doce y media de su mañana. Cádiz 5 de setiembre de 1836.—*Manuel Rodríguez Jarillo.*

Hago saber:—Que bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, se publica por el término de treinta días contados desde esta fecha, la subasta de la renta de hacimientos de la casa de matanza de esta ciudad, por todo el año inmediato de 1837, y que el remate se celebrará en el mejor postor en la casa capitular á la una y media de la tarde del día 7 de octubre próximo, no admitiéndose posturas inferiores al presupuesto de 229.000 reales vellón. Cádiz 5 de setiembre de 1836.—*Manuel Rodríguez Jarillo.*

Hago saber:—Que por término de treinta días contados desde esta fecha, y en virtud de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, se publica la subasta del arrendamiento de los puestos y tiendas de las plazas de San-Juan de Dios y de San-Fernando de esta ciudad por todo el año inmediato de 1837, bajo el presupuesto de 90.000 reales vellón, y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la misma corporación; bien entendido que no se admitirán posturas que no lleguen al presupuesto de 430.000 reales vellón. Cádiz 5 de setiembre de 1836.—*Manuel Rodríguez Jarillo.*

Hago saber: Que por término de treinta días contados desde esta fecha, y en virtud de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, se publica la subasta del arrendamiento de los puestos y tiendas de las plazas de San-Juan de Dios y de San-Fernando de esta ciudad por todo el año inmediato de 1837, bajo el presupuesto de 90.000 reales vellón, y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la misma corporación. El remate se efectuará en las casas consistoriales el día 7 de octubre próximo á las dos de la tarde, lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores. Cádiz 5 de setiembre de 1836.—*Manuel Rodríguez Jarillo.*

#### TRIBUNAL MERCANTIL

El tribunal de comercio de esta plaza, cumpliendo con lo dispuesto en varios artículos del libro 4.º, título 7.º del Código mercantil, ha fijado por providencia del día de ayer el término de cuarenta días, que principia hoy y concluirá el 15 de octubre próximo, para que los acreedores al concurso de don Francisco Dastis, presenten á sus síndicos don Manuel Rey y don José Casanova, dentro de dicho término, los documentos justificativos de sus créditos del modo que previene el artículo 1102, y bajo las penas que señala el 1111. —Para proceder al examen y reconocimiento de ellos, ha determinado que el jueves 27 del referido octubre á las once de su mañana se celebre junta general de los mismos; cuyo acto presidirá el señor juez comisario en las casas donde dicho tribunal reside, y á él concurrirán los interesados por sí ó por medio de legítimos representantes, según ordena el artículo 1066 del citado código. Cádiz 6 de setiembre de 1836.—*Ricardo Leclerc.*

**EDICTO.**—En virtud de providencia del señor juez segundo de primera instancia, dictada ante mí en el día 14 del corriente, á solicitud del licenciado don Gabriel Trillo, en representación de don Juan Domínguez Ortiz y del señor conde de Villacreses y don Angel Martínez, síndicos del concurso necesario en que está constituido el referido Domínguez, se ha mandado formar y fijar el presente para hacer

notorio al público que están puestos en venta estrajudicial por dichos señores, á consecuencia de las representaciones que respectivamente obtienen y facultades que les han sido concedidas, todos los bienes del decto, entre los cuales se hallan las raíces siguientes:—Una suerte de siete aranzadas de tierra y viña majuelo, con su casa, enseres y esquileo pendiente, situada junto á la Granja en el pago nombrado Cabeza de la Seña, de este término, apreciado todo en 44.437 reales vellón y 17 maravedises.—Una bodega situada en esta ciudad, plaza del Cubo, con puerta al muro de la Merced, que contiene 406½ varas cuadradas, apreciada en 44.764 reales vellón.—Una estancia situada en esta misma ciudad, collacion de Santiago, callejuela de Gallardo, valuada en 17.681 reales.—En esta atención, quien quisiere todos ó algunos de dichos bienes, ú otros semovientes, de que no se hace particular mención, se presentará á los tres referidos señores, apoderado del decto y síndicos del concurso, con quienes podrá contratar libremente.—Igualmente se cita, llama y emplaza á los acreedores ó personas que se consideren con derecho á los bienes de la masa de este concurso, para que en el término de veinte días, contados desde el día de la fecha, se presenten á los señores apoderado y síndicos con sus documentos á liquidar sus respectivos créditos, en inteligencia de que no haciéndolo no podrá incluirse en la graduación y pago que ha de practicarse. Jerez de la Frontera 13 de agosto de 1836.—*Juan del Tijo.*

Al detallar ayer los sucesos ocurridos en esta ciudad en la tarde y noche del día anterior, nos olvidamos de referir el importante servicio prestado por la compañía de nacionales de estramuros y por el gobernador de la Cortadura. Los primeros se reunieron espontáneamente á las órdenes de su celoso capitán don Francisco Lopez Domínguez, siendo digno de advertir que dicha compañía presentó mayor fuerza que nunca, formando todos sus individuos con uniforme ó sin él, ansiosos de acudir al puesto en donde pudieran ser útiles; decision tanto mas elogiada cuanto que estos patriotas no sabían el número de los carabineros insubordinados, y la voz pública acrecia el peligro, suponiendo maquinaciones que por fortuna no existían, ó se desvanecieron. Don Donato Santacruz, gobernador de la Cortadura, con la corta fuerza que tenía á sus órdenes desarmó á los mencionados carabineros, y los entregó después á los nacionales de estramuros, que los condujeron á nuestro castillo de Santa Catalina. A ellos y al señor gobernador Santacruz alcanza pues el reconocimiento y los elogios del vecindario de Cádiz.

Vuelven á levantar la cabeza algunos raterillos y ladrones, contra los cuales volveremos á ponernos de centinelas hasta que la policía los escarmiente como es debido. Antes de anoche han cometido dos robos en la población, y lo avisamos á los señores alcaldes, de cuyo celo por el bien público tenemos sobradas pruebas, para no esperar que esciten la vigilancia de sus subalternos. Creemos que por ahora basta con esta leve indicación.

#### NOTICIAS PARTICULARES.

**QUEMAZON.**—Con pérdida de los derechos reales y de puertas, según órdenes recibidas, se van á realizar varios efectos en la calle de Juan de Andas, número 137, con el objeto de liquidar picos de facturas, los mismos que á continuación siguen, á saber: vestidos bordados de seda ó Pameida á 50 rs.; medias gallegas, rica clase, á 108 rs., no dando menos que un paquete de docena; calcetines id. á 55 rs. igualmente; mahon de su color á 18 rs. pieza; driles todo hilo á cuadros para pantalones, buenos dibujos, á 6 rs.; dichos blancos á 10 y 12 rs.; abanicos de China, rica clase, á 10 rs. y si alguno quiere por docena no se hará baja alguna; pañuelos de zéfiro á 25 y 40 rs.; dichos de espumilla á 45 rs.; dichos de seda á cuadros y listas á 5½ rs.; dichos de gasa á 4 y medio rs.; dichos de la India legítimos para el bolsillo á 1½ rs.; dichos con el retrato de la Reina y otras alegorías del día, de seda, á 16 rs.;

medias de seda para hombres y señoras á 10 rs.; sombrillas de seda á 60 rs.; gros labrado frances á 12, 14 y 16 rs.; platillas crudas á 3 y medio rs.; guingas del reino para camisas encarnadas á 3 y medio rs.; todo sin el menor defecto, exceptuando unos driles franceses, de color crudo, en por una corta adición que tienen de la mitad, fábrica, que al mojarse luego salen, su precio será de seis reales vara; tambien se realizarán delanteros de seda, bonitos dibujos, á 25 rs.; pañuelos de cachimir cojos á 50 rs.; mantelería á 7 y 9 rs.; platillas de hilo á 32 cuartos; pañuelos Pameida de mas de una vara en cuadro á 7 rs.; driles color de morla á 3 rs.—**NOTA.**—El género que no agrade al comprador luego de poseerlo y quiera devolverlo, se le recibirá aceptando el importe que dió por él, con el objeto de desarmar á los que quieran desacreditarlo. Todo se vende al contado sin distinción de personas, pues es la marcha que se lleva para el mejor arreglo de dichos efectos.—A mas de todo lo anunciado se darán piqués de seda para chalecos á 12, 15 y 18 rs. la vara.

A voluntad de sus dueños se vende con bastante equidad la CASA situada en Chiclana donde se halla establecida la fonda conocida por el *Coche-Parado*, cuya casa no tiene censos. Tratarán de ajuste en esta ciudad en la casa número 62 del callejon de Junquera.

Sale para el Carril el 15 del corriente la goleta JOVEN-MANOLITO, su capitan don Manuel Ferreirís. Admite carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. Se despacha en la calle de Villalobos, almacén de comestibles.

En la calle de la Palma se estravió ayer miércoles una PERRA faldera, de color blanco, con dos lunares amarillos. Se suplica á la persona que se la haya encontrado, tenga la consideración de entregarla en la plaza de San-Juan de Dios, casa letra D. y número 5, junto á la puerta del Mar, donde se le dará su hallazgo.

A voluntad de su dueña se vende con bastante equidad una HACIENDA de treinta haranzanas de viña y doce dichas de tierra calma, nombrada del *Bodegonero* en el pago de Balbaina, término del Puerto de Santa-María. Para tratar de ajuste se acudirá á don Juan de la Cruz Martínez, en dicha ciudad, y en Cádiz al entresuelo de la calle del Fideo, número 186.

La chispa electrica, ó sea la restauración del Código de 1812, rasgo poético constitucional. Papel suelto, escrito en esta ciudad, é impreso en un pliego en octavo: por el módico precio de un real se halla de venta en la librería de Hortal, plazuela de San-Agustín.

Nuevamente nos vemos hoy en la precisión de rogar que no se nos remitan para su inserción en el *Noticioso* artículos de un interés particular; porque estamos resueltos á que no aparezcan en nuestras columnas, aunque tengamos que desatender el empeño de los que todo lo ponen en acción para lograr de nosotros una cosa que nos perjudica, porque nuestros suscritores se quejan de tantos comunicados sobre defensas personales. El que así esté en precisión de servirse de la prensa, hágalo á su costa, pagando un suplemento, y le serviremos en cuanto nos sea posible.—Aprovechamos esta ocasión para avisar al público que ya hemos recibido el papel marquilla, y que nos preparamos á estender los límites del *Noticioso* mejorando su impresión, de la que no ha podido cuidarse tanto como quisiéramos por el cansancio de nuestros prensistas, que en estos últimos días no han cesado de trabajar el día y la noche.—Tambien hemos pedido letra nueva al extranjero porque, favorecidos con la libertad y con la generosidad que debemos al público, pensamos hacer muchas mejoras en nuestra empresa.—**RA.**

Los señores suscritores que recogan este periódico en el despacho, le recibirán desde hoy en esta imprenta, calle de la Verónica, número 161.